



RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2018, de la Dirección General de Empresa y Competitividad, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a Pymes y Asociaciones Empresariales, legalmente constituidas, y sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas de cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2017. (2018062151)

El Decreto 95/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE n.º 126, de 3 de julio), tiene como finalidad favorecer la competitividad y crecimiento de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya sea a través de la creación y/o consolidación y crecimiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras(AEI) o Clústers pertenecientes a sectores estratégicos de la región, así como al desarrollo de proyectos colaborativos a abordar entre un grupo de Pymes.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras, el día 1 de agosto de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 19 de julio de 2017 por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2017.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, el artículo 20 de la misma ley, en su párrafo segundo señala que se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas a que se refiere el artículo 17.1.

Por todo ello, esta Dirección General de Empresa y Competitividad, una vez resueltas con fecha 21 de diciembre de 2017 y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



las entidades beneficiarias, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 19 de julio de 2017, y en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 95/2017, de 27 de junio, en aplicación del artículo 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Empresa y Competitividad a las asociaciones empresariales legalmente constituidas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, para el desarrollo de proyectos de dinamización dirigidos a favorecer la consolidación y crecimiento de AEI o clústeres que vengan desarrollando de manera activa.

Las subvenciones concedidas a las asociaciones empresariales legalmente constituidas sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden de 19 de julio de 2017 por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2017. (DOE n.º 147, de 1 de agosto), se imputarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14 04.323A.770.00, Código de Proyecto de Gasto 201614004000200, por un importe de 600.000 euros, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (Objetivo Temático OT 3: "Mejora de la competitividad de la Pyme", Prioridad de Inversión 3.3: "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", Objetivo Específico 3.3.1: "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios").

Mérida, 29 de agosto de 2018.

La Directora General de Empresa
y Competitividad,
PS Resolución de 2/08/2018
(DOE n.º 115, de 06/08/2018),
La Secretaria General,
CONSUELO CERRATO CALDERA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**ANEXO**EXPEDIENTES INFORMADOS FAVORABLEMENTE POR LA
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Linea	Solicitante	CIF	Subvención
L1	PYMECON (CLUSTER DE LA CONSTRUCCIÓN)	G-10384600	40.000,00
L1	CLÚSTER DE LA ENERGÍA DE EXTREMADUA	G-06548275	39.993,88
L1	CLÚSTER DEL DEPORTE DE EXTREMADURA	G-06587638	18.360,00
L1	CLÚSTER DE LA ARTESANÍA ALIMENTARIA	G-10474260	38.012,59
L1	ASECOR (CLÚSTER DEL CORCHO DE EXTREMADURA)	G-06146302	39.920,00
			176.286,47

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

...